

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT – 2015 - 1096

SALTA, 11 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.523/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la alumna **CUCCURU, ANTONELA YANINA** L.U.N° 410.009 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 57, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la alumna recurrente ha expresado su voluntad en la realización de su trabajo de Tesina, según la figura obrante en Artículo 1° de Anexo I de Resolución CDNAT-2011-630;

Que asimismo indica que, la citada estudiante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 3° Anexo I Resolución CDNAT-2011-630, aprobatoria del reglamento vigente (los alumnos podrán presentar el proyecto, una vez que hayan aprobado y/o finalizado 25 materias);

Que la alumna no es alcanzada por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2012-233, en razón de cumplir con el Artículo 2° inc. c), “no serán alcanzados los alumnos que al día 1 de agosto de 2012, cuenten con las dos materias optativas regularizadas y/o aprobadas”;

Que a fs. 58, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director, Codirector y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **CUCCURU, ANTONELA YANINA** L.U.N° 410.009 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – titulada: “**RIESGO AMBIENTAL ANTE A LA PRESENCIA DE CONTAMINANTES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD PETROLERA EN YACIMIENTOS DEL CHACO SALTEÑO**”

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina el **MSC. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR**, docente de la cátedra Manejo de Fauna de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirector el **ING. PABLO ALEJANDRO CAMPOS**, docente de la misma Escuela.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **CUCCURU, ANTONELA YANINA**, con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT – 2015 - 1096

SALTA, 11 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.523/2015

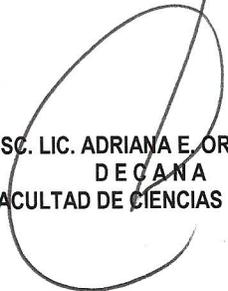
TITULARES: **ING. MARCELINA PICON MATORRAS**
 ING. MARINA MENDOZA
 ING. DIEGO DEL VALLE

SUPLENTE: **ING. ROSARIO ROMERO**
 ING. JOEL MEDINA

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES